MONTE PATRIA; 28 de Marzo de 2014.-

VISTOS

- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha o6 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- -Decreto Alcaldicio N° 11.659.- de fecha 28.11.2013 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014;
- Pedido de Materiales  $N^{\circ}$  35.188, de fecha 26.03.2014, emitido por DIDECO cultura;
- -Cuadro comparativo de ofertas de fecha 28.03.2014;
- Lo dispuesto en la Ley  $N^\circ$  19.886 de Compras Públicas Art. 10°,  $N^\circ$  10, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"; y En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ACCALDICIO Nº 3.482 .-

ONTROL

DIRECTOR

- 1.- AUTORIZASE la contratación directa menor a 10 UTM al Proveedor RADIOTRONIC LIMITADA, RUT Nº 76.068.772-3, por venta de 1 Trípode Cámara Profesional VT300, cap. Carga 3 Kg, alto 1,55 mts, peso 3,5 Kg. Solicitado por DIDECO cultura.
- 2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$208.000 (Doscientos ocho mil pesos).
- 3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 114.05.01.152 "Anatauma Kullkutalla", del Presupuesto Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE (S)